



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 795

REF: AUTORIZA PAGO DE LA FACTURA Nº 17 Y Nº 557 A BCI FACTORING.

PUERTO MONTT,

16 DIC 2016

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesiones Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 23 de noviembre de 2016, para los efectos del artículo 9 de la Ley Nº 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Órdenes de Compra Nº 853-678-SE15 y Nº 853-804-SE15, ambas de fecha 19 de diciembre de 2015, la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Lagos, contrató al proveedor **CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT Nº **76.061.388-6** para el Servicio de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Pisatraiguen, JUNJI, Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 07 de diciembre de 2016, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura Nº 17, por un monto de \$ 4.083.775.- (cuatro millones ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos) y Nº 557 por un monto de \$ 21.751.046.- (veintiún millones setecientos cincuenta y un mil cuarenta y seis pesos), correspondiente a los servicios prestados.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley Nº 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **BCI FACTORING**, RUT Nº **96.720.830-2**, con domicilio en M. Cruchaga Nº 920 piso 6, Santiago, el crédito contenido en las facturas electrónicas Nº 17 y Nº 557. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 17 y N° 557 a **BCI FACTORING**, actual poseedor del crédito.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de las facturas N° 17 y N° 557, ambas de fecha 22 de noviembre de 2016, emitida por **CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, y cedida a **BCI FACTORING RUT N° 96.720.830-2**, con domicilio en M. Cruchaga N° 920 piso 6, Santiago, en el marco del Servicio de Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Pisatraiguen, JUNJI, Región de Los Lagos, Licitación Pública ID 853-32-LP15.

2.- **PÁGUESE** a **BCI FACTORING, RUT N° 96.720.830-2**, la suma de \$ 25.834.821.- (veinticinco millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos veinte y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/MRR/RSC/rsc
Distribución

BCI Factoring (M. Cruchaga N° 920 piso 6, Santiago)
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes